FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 15.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-03

CONTRATO	**971 DE 2024**

1. PARTES

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.502.444, en calidad de Secretario General Encargado, mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo de 2025, posesionado según Acta 058 de la misma fecha, en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** entidad con NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**; y

JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA, identificado con cédula de ciudadanía 78.032.227, en calidad de Gerente, nombrado por documento privado de accionista único del 5 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el número 02305837 del libro IX, quien obra en nombre y representación de **RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S,** identificada con NIT 901.158.622-9, en adelante **EL CONTRATISTA.**

2. OBJETO

Ejecutar las reparaciones locativas y eléctricas para la preservación de la sede colonial "Hotel Dann" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y el acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 30 de noviembre de 2024.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de septiembre de 2024	**FECHA DE INICIO**	03 de octubre de2024	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI	**x**	NO	
PRÓRROGA 1	Mediante Otrosí No 1 del 29 de noviembre de 2024, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024.			
PLAZO TOTAL	Hasta el 16 de diciembre de 2024			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**x**
FECHA DE TERMINACIÓN	16 de diciembre de 2024			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final del supervisor suscrito el 24 de septiembre de 2025 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el 09 de julio de 2025, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 76.450.162,00
Valor adicionado Otrosí 1	$ 9.028.949,00
Valor total del contrato	$ 85.479.111,00
Valor ejecutado	$ 81.248.039,25
Valor pagado	$ 81.248.039,25
Saldo pendiente por liberar	$ 4.231.071,75

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Compañía Mundial de Seguros S.A.		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	CT - 100004381		
Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	
Cumplimiento	29/11/2024	16/05/2025	$8.547.911,10
Prestaciones sociales	29/11/2024	16/12/2027	$4.273.955,55
Estabilidad de la obra	16/12/2024	16/12/2029	$17.095.822,20
Fecha de aprobación:	20 de diciembre de 2024.		
PÓLIZA DE RCE No.	CT - 100001039		
Monto amparado	$260.000.000,00	**Vigencia**	
		Inicio	**Final**
		02/10/2024	16/06/2025
Fecha de aprobación:	20 de diciembre de 2024.		

6. SUPERVISIÓN

Janneth Santana Adames - Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, de conformidad con la asignación de la función de coordinadora, realizada mediante la Resolución 431 del 6 de junio de 2023, desde el 4 de julio de 2023 a la fecha.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora Janneth Santana Adames – Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos, en su informe final de supervisión suscrito el 24 de septiembre de 2025, dejó constancia de lo siguiente:

- *"Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del contrato queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.*

- *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.*

- *Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la cláusula quinta del contrato se establecieron pagos por un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE ($85.479.111), y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($81.248.039,25). Por lo anterior, se debe liberar del RP No 798724 del 9 de diciembre de 2024, la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.231.071,75) a favor del MINISTERIO*

 Que, de acuerdo con el acta de recibo final y acorde con la ejecución del contrato, se pudo evidenciar que en algunos ítems contractuales se requirieron menores cantidades, tales como: 1.8, 2.3, 3.3, 3.7, 3.14, 3.18, 3.19, 3.20 y 4.11. Por esta razón se presentó un saldo por ejecutar de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.231.071,75) a favor del MINISTERIO."

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, es viable la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato 971 de 2024, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión suscrito el 24 de septiembre de 2025.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
c) Documentos de ejecución publicados en el SECOP II.
d) Relación de pagos SIIF expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

e) Memorando de solicitud de liquidación radicado 2025IE0009987.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO 971 DE 2024** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.**

SEGUNDO: El balance financiero del Contrato 971 de 2024 se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 76.450.162,00
Valor adicionado Otrosí 1	$ 9.028.949,00
Valor total del contrato	$ 85.479.111,00
Valor ejecutado	$ 81.248.039,25
Valor pagado	$ 81.248.039,25
Saldo pendiente por liberar	$ 4.231.071,75

TERCERO: Remitir copia de la presente acta a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a fin de liberar a favor del **MINISTERIO** el saldo no ejecutado del Contrato 971 de 2024 correspondiente a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 4.231.071,75)**, los cuales deberá ser liberados del RP 798724 del 09/12/2024.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes que se declaran a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera y exonera al **MINISTERIO** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato 0971 del 2024.

PARÁGRAFO: **EL CONTRATISTA** continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

QUINTO: EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la que las partes renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el contrato liquidado mediante este documento.

En constancia se firma en Bogotá, a los 17 de diciembre de 2025

POR EL MINISTERIO,

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

POR EL CONTRATISTA,

JOSÉ FELIPE RHENALS ALMANZA
Gerente RH-ARQUITECTURA & C. S.A.S.

Proyectó: *Andrés Camilo Jiménez Carrascal – Contratista- GRF*
Revisó: *Néstor Miguel San Juan Flórez -Abogado Contratista SSA*
Janneth Santana Adames – Supervisora
Alexis Atehortúa Méndez- Abogado Grupo de Contratos
Luis Alejandro Eraso Benavides - Abogado Grupo de Contratos
Pablo Andrés Sánchez Ávila- Coordinador Grupo de Contratos
William Alejandro Moreno Muñoz – Asesor Secretaría General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf